

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.800

Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 443 del 12/04/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN VILLA SAAVEDRA. PROYECTO: FOMENTO DE LA CULTURA DEL TRABAJO. (VER ANEXO).	8
N° 770 del 31/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS III JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN BIOSEGURIDAD: "LA SEGURIDAD DEL PACIENTE".	8
N° 772 del 31/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "CAMPEONATO ARGENTINO CLASIFICATORIO 1ra. CATEGORÍA DE PELOTA PALETA".	9
N° 783 del 31/05/2016 – M.A.I.y.D.C. – DISPONE QUE LA COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL DE ABORDAJE TERRITORIAL – DECRETO 3802/15 – FUNCIONARÁ EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	10
N° 784 del 31/05/2016 – M.C. y T. – CREA COMITÉ DE FACILITACIÓN TURÍSTICA. APRUEBA REGLAMENTO OPERATIVO. (VER ANEXO)	11
N° 785 del 31/05/2016 – M.C. y T. – DECRETO N° 3082/12: INCORPORA CARGO. DESIGNA AL SR. JUAN MANUEL LAVALLÉN EN EL CARGO DE SECRETARIO DE ARTICULACIÓN DEL COMITÉ DE FACILITACIÓN TURÍSTICA.	13
N° 786 del 31/05/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR DN. MIGUEL ANGEL ISA A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1599 del 27/05/2016 – M.J.G.M. – APRUEBA CONVENIOS DE CAPACITACIÓN LABORAL CELEBRADOS ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Y SRES. ALEJANDRO GONZÁLEZ BONORINO Y OTROS. (VER ANEXO).	14
---	----

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 771 del 31/05/2016 – M.S.P. – RECHAZA RECURSO DE REVOCATORIA. SR. GERARDO VIDES ALMONACID.	15
N° 773 del 31/05/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JOSE LUIS CASIMIRO.	16
N° 775 del 31/05/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA ESTER DE BAIROS MOURA.	16
N° 776 del 31/05/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. JOSE ORLANDO BUSTO. POLICÍA DE LA PCIA.	17

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 370 D del 30/05/2016 – M.S.P. – APRUEBA TEXTO DE CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO. (VER ANEXO).	17
---	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 358 D del 24/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LANDRIEL LEÓNIDES.	18
N° 359 D del 24/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA RENUNCIA. SR. GUSTAVO DANIEL TORRES.	18
N° 360 D del 24/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MORALES CARLOS FRANCISCO.	19
N° 361 D del 24/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ACOSTA, DANIEL RAFAEL.	19
N° 362 D del 30/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA MAGDALENA FLORES.	20
N° 363 D del 30/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NIMIA INES ORQUERA.	20
N° 364 D del 30/05/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ANA TERESITA FLORES.	21

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

N° 365 D del 30/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DOMINGA LANUZA.	21
N° 366 D del 30/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BLANCA ALBA JUAREZ.	22
N° 367 D del 30/06/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELBA INOCENCIA RIVERA.	22
N° 368 D del 30/05/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MARIA ELSA DEL VALLE ARE.	23
N° 369 D del 30/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EMILIA VICTORIA COCA.	23
N° 371 D del 30/05/2016 – M.S.P. – HACE LUGAR LO PETICONADO POR LA SRAS. LAURA SILVINA ARNEDO BENITEZ Y MARIA DEL MILAGRO GUANUCO. CAMBIO DE RÉGIMEN HORARIO.	24
N° 372 D del 30/05/2016 – M.D.H.y.J. – RESCIENDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. LIC. EMILIA GABRIELA KARANICOLAS PATOCCO.	24
N° 373 D del 30/05/2016 – M.D.H.y.J. – RESCIENDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MELISA ANGELINA QUIROGA.	25
N° 374 D del 30/05/2016 – M.A. y P.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ALICIA RINA DIB.	25
N° 375 D del 30/05/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. BERTA CECILIA GONZALEZ.	25
N° 376 D del 30/05/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA PLANO DE MENSURA, DESMEMBRAMIENTO PARA ANEXIÓN Y LOTEO DE INMUEBLES UBICADOS EN DPTO. GENERAL GÜEMES. LOTE SAN IGNACIO.	26
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 14276/16	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL N° 15/16	30
POLICIA DE SALTA – N° 02/16 .-	30
TREN A LAS NUBES S.E. N° 72/16 .-	31
CONCURSOS DE PRECIOS	
SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 01/16	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 42/16.	32
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 44/16.	32
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 98/16.	33
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 131/16.	33
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 333/15.	34
COMPRAS DIRECTAS	
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 26– ADQUISICION	34
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 27– ADQUISICION	35
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 29– ADQUISICION	35
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 93– ADQUISICION	36
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 109– ADQUISICION	36
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 126– ADQUISICION	37
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 127– ADQUISICION	37
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 136– ADQUISICION	38
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 140– ADQUISICION	38

H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 143- ADQUISICION	39
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 144- ADQUISICION	39

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR ALBERTO JUAN RADATTI- POR CTA. Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO S.A.	40
--	----

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

M. INFR. TIERRA Y VIV. DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRA Y BIENES. CITA A PERSONAS CON DE DERECHOS SOBRE INMUEBLE UBICADO EN PARAJE TOBANTIRENDA – DPTO. SAN MARTÍN.	40
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

MOLINO I – EXPTE. N° 22.357	43
VITTORI Y BANDI I- EXPTE. N° 22.405- DPTO.	43

SUCESORIOS

ZAMBRANO, MARTIN ROSA – EXPTE. N° 812/16- CAFAYATE	44
MARTINEZ, LUIS EULOGIO – EXPTE. N° 24.620/15- TARTAGAL	44
FLORES, MARTIN – EXPTE. N° 24.608/15 – TARTAGAL	45
LOPEZ, ENCARNACION ANUNA – EXPTE. N° 546676/16	45
SANIN SOLIÑO, MARIA JOSE – EXPTE. N° 497434//14	45
DAZA, MODESTO – CHUCHUY, ADELA – EXPTE. N° 549.224/16	46
AREVALO CESAR ROQUE – PEREYRA GLADYS – EXPTE. N° 530.976/15	46
VACA, MARIA MERCEDES – EXPTE .N° EXP – 532355/15	46
SANCHEZ, FRANCISCO – EXPTE. N° 540.360/15	47
HERRERA, CLEMENTINA – EXPTE. N° 2-517.410/15	47

POSESIONES VEINTEAÑALES

CORDOBA SILVIA ZULEMA C/ GILARDONI . CELMIRA NIEVES S/ HEREDEROS, PEIRONE ALDO ALBERTO Y OTROS EXPTE N° 495.187/14 – CITAN A HEREDEROS DE MARIO BENJAMIN GILARDONI.	47
CORDOBA, SILVIA ZULEMA C/ GILARDONI, CELMIRA NIEVES S/ HEREDEROS: PEIRONE ALDO ALBERTO Y OTROS EXPTE N° 495.187/14 –CITA A HEREDEROS DE LA SRA. ADELINA GILARDONI DE PEIRONE	48

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO- EXPTE. N° 552.494/16	48
--	----

EDICTOS JUDICIALES

CHUYCHUY, ADOLFINA ROSARIA – EXPTE. N° 2-518593/15	49
CHOQUE VAQUERA, VICTOR VS. VARGAS FLORES, MARIA ANGELICA EXPTE N° 1-535.263/15	50

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.	52
NOROBRAS C.C. S.A.	52
EDESA S.A.	52

AVISOS COMERCIALES

CERAMICA SALTEÑA S.A.	53
HORACIO PUSSETTO S.A.	54
REGULUS ARGENTINA S.A.– EXPTE. N° 31.214	55
REGULUS ARGENTINA S.A.– EXPTE. N° 31.438	56
REGULUS ARGENTINA S.A.– EXPTE. N° 31.583	56
REGULUS ARGENTINA S.A.– EXPTE. N° 31.780	57

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA DE TRABAJO 26 DE AGOSTO LIMITADA	59
CLUB DE CAMPO VERTIENTES ECO PUEBLO-VAQUEROS	59

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 09/06/2016	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 09/06/2016	60



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 12 de abril de 2016

DECRETO N° 443

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30144-233.315/15.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la Fundación Villa Saavedra; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio el Ministerio de Gobierno se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Fundación Villa Saavedra, para la puesta en marcha del Proyecto "Fomento de la Cultura del Trabajo";

Que ha tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el SAF del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, representado en este acto por el Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Santiago Godoy (h) y la Fundación Villa Saavedra, representada por su presidente Sr. **Daniel Fernando Córdoba** – D.N.I. N° 14.810.981, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015712

Salta, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 770

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 321-85945/2016 y 01-85923/2016

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación de Centros Privados de Diálisis de Salta (CE.PRI.DIA.S.A.), solicita declarar de Interés Provincial, las III Jornadas de Capacitación en Bioseguridad: "La Seguridad del Paciente", realizadas los días 28 y 29 de mayo del corriente año en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas fueron efectuadas con el fin de fortalecer la plataforma humana

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

de los centros de diálisis de alta complejidad y áreas críticas, públicas y privadas y cuyo contenido estuvo dirigido a médicos, enfermeros, mucamas, técnicos y todo personal que se desempeñan en los servicios de salud;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Decláranse de Interés Provincial, las **III Jornadas de Capacitación en Bioseguridad: "La Seguridad del Paciente"**, realizadas los días 28 y 29 de mayo del corriente año en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015713

Salta, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 772

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 155-86.527/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el "Campeonato Argentino Clasificatorio 1ra. Categoría de Pelota paleta", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de junio de 2016 en nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Federación Salteña de Pelota a Paleta fue designada para la organización de dicho campeonato, del cual participarán equipos provenientes de 10 provincias argentinas;

Que la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno auspicia el evento mediante Disposición Interna N° 66/2016;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial el "**Campeonato Argentino Clasificatorio 1ra. Categoría de Pelota paleta**", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de junio de 2016 en nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015714

Salta, 31 de mayo de 2.016

DECRETO N° 783

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 1090234-62725/2016-0.-

VISTO la Ley N° 7.905 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3.802/15, se creó la Coordinación Interministerial de Abordaje Territorial en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, con el objeto de abordar aspectos vinculados a las necesidades y problemáticas locales de los Departamentos de Orán, Gral. San Martín y Rivadavia, a través de la acción conjunta de las diferentes carteras de Estado del Ejecutivo Provincial, teniendo en cuenta la operatividad en la asistencia a los sectores más vulnerables de la sociedad;

Que la Ley N° 7.905 crea nuevos Ministerios, entre ellos, el de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, al cual le atribuye la competencia para entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social;

Que, como consecuencia, corresponde disponer la dependencia funcional de la Coordinación Interministerial de Abordaje Territorial al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, e integrar la comisión acorde a la nueva Ley de Ministerios;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que la Coordinación Interministerial de Abordaje Territorial creada por Decreto N° 3.802/15, funcionará en el ámbito del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Coordinación mencionada en el artículo precedente estará a cargo de un Coordinador Titular y un Coordinador Adjunto, y contará con una comisión integrada por un representante de los siguientes organismos:

- Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
- Ministerio de Gobierno;
- Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;
- Ministerio de la Primera Infancia;
- Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;
- Ministerio de Salud Pública;
- Ministerio de Trabajo;
- Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;
- Ministerio de Seguridad;
- Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;
- Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que la comisión deberá realizar informes semanales, que deberán ser remitidos al Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a fin de ser elevados y evaluados por las áreas ministeriales competentes, las cuales deberán presentar un plan de trabajo a realizar y/o que se esté ejecutando sobre la problemática en cuestión, en un plazo máximo de siete días hábiles.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros; los señores Ministros de Gobierno, de Derechos Humanos y Justicia, de la Primera Infancia, de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, de Educación, Ciencia y Tecnología, de Salud Pública, de Trabajo, de Ambiente y Producción Sustentable, de Seguridad, de Infraestructura, Tierra y Vivienda, de Hacienda y Finanzas; y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Rodríguez – Calletti – Abeleira – Gómez Almarás – Berruezo Sánchez – Villa Nougues – Costello – Montero – Cornejo D’Andrea – Saravia – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015758

Salta, 31 de mayo de 2.016

DECRETO N° 784

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO el objetivo de potenciar la articulación de los distintos organismos y actores relacionados directa e indirectamente con la actividad turística; y,

CONSIDERANDO:

Que el turismo es una actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país y la provincia;

Que la ley de Turismo 7045 establece, como uno de sus objetivos, impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del Estado Provincial, los Municipios, el Estado nacional y las entidades representativas de la empresa privada del sector en el orden Provincial;

Que la ley de Ministerios 7905 atribuye al Ministerio de Cultura y Turismo, entre otras, la competencia primaria para entender en la regulación, supervisión y promoción de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel local, nacional e internacional, a través de organismos públicos y del sector privado;

Que dado el notable crecimiento de la actividad turística durante los últimos años y su carácter transversal, se requiere desde el Estado una mayor articulación inter orgánica en muchos aspectos para continuar con una línea de desarrollo equilibrado y armonioso, tanto en lo que respecta a nivel de infraestructura como en orden a facilitar el encadenamiento de los servicios y productos que son aportados por los distintos actores del sector;

Que prueba de ello es, por ejemplo, el Plan Estratégico de Turismo Sustentable SALTA SÍ + (cuyos lineamientos se enmarcan en el Plan SALTA 2030) que reúne componentes vinculados a la obra pública y a la sustentabilidad ambiental, más allá de otros

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

asuntos que son propios y específicos de la competencia turística; o bien, el Plan Bicentenario en lo que respecta a la infraestructura turística allí prevista; Que en tales condiciones, resulta conveniente la creación, en el ámbito del Ministerio de Cultura y Turismo, de un Comité de Facilitación Turística que permita una mayor concertación integral de la actividad administrativa provincial orientada al Turismo;

Que el referido Comité tendrá también como función articular y velar para que todos los programas y acciones que tengan incidencia en la actividad turística y sean ejecutados por organismos nacionales (y/o sus concesionarios), logren plenos y mejores efectos en el territorio provincial;

Que sólo a modo ilustrativo, cabe señalar que el incremento de las frecuencias aéreas y nuevas rutas hacia y desde la Provincia merece que se brinde una mayor atención a la infraestructura y servicios aeroportuarios, realizando a tal fin las gestiones del caso ante los organismos nacionales y provinciales a cargo de tales obras y servicios;

Que por otra parte, se prevé además que el referido Comité se constituya en una instancia dinámica de participación con los municipios y el sector privado en orden a lograr el desarrollo sustentable y equilibrado de todas las regiones turísticas de la provincia, articulando también las gestiones que sean necesarias realizar a nivel nacional para facilitar y bregar por la competitividad del turismo en la provincia;

Que la creación del Comité busca dotar de institucionalidad al trabajo sistémico que se viene llevando adelante desde el gobierno provincial en materia turística, a los fines de potenciar su desarrollo a través de una articulación integral más activa y continua que asegure respuestas más rápidas y eficientes conforme los desafíos y el dinamismo propios de la actividad turística;

Que resulta importante tener presente que el turista a la hora de viajar, emprende la actividad que percibe como un solo producto, por ello no evalúa separadamente cada parte de la cadena, sino lo que considera es la experiencia turística integral; resultando esto uno de los principios en los que debe trabajar el citado Comité;

Que entre los principales objetivos del citado Comité, además de los ya señalados, encontramos el de. promover medidas destinadas a facilitar y fomentar el desarrollo de la actividad turística en la provincia, sugerir la actualización y compendio de las normativas que rigen la actividad, diseñar una agenda de acciones conjuntas con los demás organismos e instituciones intervinientes, la articulación de la gestión transversal de los organismos y actores vinculados al turismo, la simplificación y agilización de las medidas relacionadas a la actividad para lograr mayores niveles de participación y colaboración en las políticas dirigidas al sector turístico, la gestión necesaria para la implementación efectiva en el territorio provincial del "Compromiso Federal Turístico" y la realización de las obras turísticas que se prevean en el Plan Belgrano, en especial, aquellas relacionadas al desarrollo de infraestructura –vial, aérea, terrestre y ferroviaria– como también al mejoramiento de la conectividad y acceso a la tecnología en las distintas regiones de la Provincia;

Que a modo de antecedente sobre la existencia de este tipo de organismos, es oportuno destacar que por el artículo 3° de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 se crea el Comité Interministerial de Facilitación Turística para coordinar y garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas de las distintas entidades públicas de nivel nacional con competencias relacionadas y/o afines al turismo en beneficio del desarrollo sustentable del país y su competitividad;

Que en consecuencia, resulta pertinente crear un Comité de Facilitación Turística, el

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

que se integrará con funcionarios jerárquicos de los organismos del Estado provincial vinculados a la actividad en cuestión, además de los representantes sectoriales y sin perjuicio de que puedan ser invitados funcionarios de organismos nacionales y municipales cuando su intervención sea necesaria y las circunstancias del caso así lo justifiquen;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Créase el Comité de Facilitación Turística, en el ámbito del Ministerio de Cultura y Turismo, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: Apruébase el reglamento operativo del Comité de Facilitación Turística previsto en el Anexo que forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y, archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015761

Salta, 31 de mayo de 2.016

DECRETO N° 785

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO la necesidad de crear el cargo de Secretario de Articulación del Comité de Facilitación Turística dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Turismo propone la creación del cargo mencionado, habida cuenta de la necesidad de articular el Comité de Facilitación Turística

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° Incorpórase el cargo N° de Orden 1.1 de Secretario de Articulación del Comité de Facilitación Turística (Fuera de Escalafón) en la Planta aprobada por Decreto N° 3082/12, para el Ministerio de Cultura y Turismo (Cabecera).

ARTÍCULO 2°.- Designase al señor Juan Manuel Lavallén – D.N.I. N° 23.235.021 en el cargo de Secretario de Articulación del Comité de Facilitación Turística, en el ámbito del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente, y con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 233/08.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015759

Salta, 31 de mayo de 2.016

DECRETO N° 786

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 31 de mayo de 2016, y;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, a partir del 31 de mayo de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015760

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 27 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1599

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 0110022-530693/15-0 y Agregados.

VISTO el Decreto N° 3.239/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo se aprobaron los Convenios de Capacitación Laboral celebrados entre la Dirección General de Rentas y los señores Alejandro González Bonorino, Bruno Fabrizio Santillán Toranzo, Carlos Miguel Regis Lanfranco, Diego Fernando Quispe, Vanina Cataldo, Daiana Estefanía Colque y Matías Maximiliano Ibaña;

Que según surge de las presentes actuaciones, los mencionados agentes desarrollaron sus funciones en forma correcta, destacándose la buena predisposición para la realización de las tareas asignadas, razón por la cual el señor Director General de Rentas propicia la presente prórroga;

Que los organismos técnicos competentes han tomado la intervención previa que les compete;

Por ello, y con encuadre en el artículo 27, incisos d), e), i) de la Ley N° 26.378, artículo 7 del Decreto N° 78/2016, artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 7.905 y artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los **Convenios de Capacitación Laboral** celebrados entre la Dirección General de Rentas y los señores Alejandro González Bonorino, D.N.I. N° 92.833.408; Bruno Fabrizio Santillán Toranzo, D.N.I. N° 39.040.398; Carlos Miguel Regis Lanfranco, D.N.I. N° 30.806.219; Diego Fernando Quispe, D.N.I. N° 33.042.093; Vanina Cataldo, D.N.I. N° 31.646.257; Daiana Estefanía Colque, D.N.I. N° 31.722.835 y Matías Maximiliano Ibaña, D.N.I. N° 37.211.936, los que como Anexos forman parte de la presente Decisión Administrativa.

ARTICULO 2º.- Autorizar para el período 1º de enero de 2016 hasta el 31 de agosto de 2016 para los agentes nominados precedentemente un monto mensual de \$ 2.600,00 (pesos dos mil seiscientos con 00/100); en concepto de Asignación Estímulo, la que será abonada por la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción 071008001600.415122.100 – Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 4º.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015691

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 771

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 107188/14–código 127 y 216081/14–código 01

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor **GERARDO VIDES ALMONACID, D.N.I. n° 25.922.046**, ex agente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", contra el Decreto n° 2511/14, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015721

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Salta, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 773

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 233295/15-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **JOSÉ LUIS CASIMIRO, D.N.I. n° 37.303.289**, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015722

Salta, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 775

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 347-83.023/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE, la Comisión de Servicios a la Cámara de Diputados de la Sra. **María Ester DE BAIROS MOURA, D.N.I. 11.081.548**, agente que se desempeña en la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, en el cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV, a partir de la fecha de notificación del presente, hasta el 31 de Diciembre de 2016 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015723

Salta, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 776
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-86.549/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **JOSÉ ORLANDO BUSTO, D.N.I N° 20.125.372**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.350, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015724

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 370 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0089-100575/2016-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la **Carta de Servicios del Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo**, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar

Villa Nougés

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015692

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 24 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 358 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-29682/2016-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/02/2016, la renuncia presentada por la Sra. **Landriel Leónides, D.N.I. N° 13.319.494**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4187 "Granaderos de San Martín" de la localidad de Pichanal, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015693

Salta, 24 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 359 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-129128/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2015, la renuncia presentada por el Sr. **Gustavo Daniel TORRES, D.N.I. N° 31.093.447**, al cargo de Ordenanza, planta permanente,

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5175 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por razones de índole particular.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015694

Salta, 24 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 360 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-57422/2016-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. Morales Carlos Francisco, C.U.I.L. N° 20-05076224-7, en el Instituto Especial N° 7142, Talleres Artísticos "Jaime Dávalos" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 01-04-2016, por acogerse a los beneficios de la jubilación, en la función que se detalla a continuación:

Asignatura/ Cargo	Carrera	Carácter	Cur.	Div.	Turno	Hs,
Auxiliar Administrativo	-	Planta Permanente	-	-	M	-
Guitarra	Talleres Libres	Titular	1	1ra.	T	4
Música y Canto	Talleres Artísticos	Titular	0	3ra.	V	12

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el docente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015695

Salta, 24 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 361 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-112964/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 8/05/2015, la renuncia presentada por el Sr. **ACOSTA, DANIEL RAFAEL, D.N.I. N° 7.838.760**, al cargo de Jefe de División planta permanente del Departamento Mantenimiento, División Caldera y Electricidad de la Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6)

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015696

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 362 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100188-1.305/2016-0 y 0100181-1.044/2015-0 (desglose)

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA MAGDALENA FLORES, DNI. N° 11.539.714**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 28 de Diciembre de 2015 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden 18, dependiente del Hospital "Dr. Arne Hoygaard" – Cachi – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96;

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. FLORES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015697

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 363 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-270.999/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la señora **NIMIA INES ORQUERA, DNI. N° 06.515.755**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 15 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Estadística – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 112, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015698

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 364 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100249–2.176/2015–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 02 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por la Dra. **ANA TERESITA FLORES, DNI. N° 23.410.816**, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento; Profesional Subgrupo 1 – N° de Orden 9.1 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Francisco Herrera" – Campo Quijano – Ministerio de Salud Pública, creado por Decreto N° 2948/09.

ARTICULO 2°.– Dejar establecido que la Dra. FLORES, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015699

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 365 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127–268.577/2015–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 1 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la señora **DOMINGA LANUZA, DNI N° 06.840.681**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01238 de fecha 04 de Noviembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 265, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" de Tartagal – Ministerio de

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Se deja constancia que la señora LANUZA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015700

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 366 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100177–5.078/2016–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, con vigencia al 01 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por la señora **BLANCA ALBA JUÁREZ, DNI. N° 11.722.868**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 14 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera Profesional – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 3 – N° de Orden 49, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" – Joaquín V. González – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015701

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 367 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100121–170.511/2015–0.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 18 de Febrero de 20.16, la renuncia presentada por la señora **ELBA INOCENCIA RIVERA, DNI. N° 06.840.642**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01238 de fecha 10 de Noviembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI– Salta, al Cargo: Enfermera –Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 206, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015702

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 368 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-221.607/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Agosto de 2015 la renuncia presentada por la Lic. **MARÍA ELSA DEL VALLE ARE DNI. N° 06.383.367**, por razones particulares, al Cargo Nutricionista – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1000, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. ARE, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015703

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 369 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-22.465/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **EMILIA VICTORIA COCA, DNI. N° 11.767.579**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 28 de Diciembre de 2015, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería Subgrupo: 4 – N° de Orden 249, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. COCA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015704

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 371 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 245049/15–código 369

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Hacer lugar a lo peticionado por las señoras **LAURA SILVINA ARNEDO BENITEZ**, D.N.I. n° 25.069.397 y **MARÍA DEL MILAGRO GUANUCO**, D.N.I. n° 30.973.046, dependientes del Hospital Papa Francisco.

ARTÍCULO 2°.– A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, otorgados por Decreto n° 2845/13, a las señoras **LAURA SILVINA ARNEDO BENITEZ**, D.N.I. n° 25.069.397 y **MARÍA DEL MILAGRO GUANUCO**, D.N.I. n° 30.973.046, Agrupamiento: técnico, Subgrupo: 3, técnico en diagnóstico por imagen del Hospital Papa Francisco, dejando establecido que continuará desempeñándose con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo n° 14 del Decreto n° 3896/13.

ARTÍCULO 3°.– La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015705

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 372 D
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235–77413/2016–0

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.– Rescindir, con vigencia a partir del 21 de Marzo de 2016, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia dependiente de este Ministerio y la **Lic. Emilia Gabriela Karanicolas Patocco**, D.N.I. N° 31.548.411, aprobado por Decreto N° 2002/13 y prorrogado hasta el 30/06/16 por Decreto N° 2590/15.

ARTÍCULO 2°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015706

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 373 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-43088/2016-0

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rescindir, con vigencia a partir del 03 de Marzo de 2016, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente de este Ministerio y la Sra. **Melisa Angelina Quiroga, D.N.I. N° 29.759.203**, aprobado por Decreto N° 3497/14 y prorrogado hasta el 31/12/16 por Decisión Administrativa N° 962/16.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015707

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 374 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090227-267.221/2015-0.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2016, la renuncia presentada por la Lic. **ALICIA. RINA DIB, DNI ° 11.539.631**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01240 de fecha 18 de Enero de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta al Cargo: Asesor Profesional Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2- Función Jerárquica II,- N° de Orden 119, dependiente del Programa de Impacto Ambiental y Social – Dirección General de Gestión Ambiental – Secretaría de Ambiente – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. DIB, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015708

Salta, 30 de mayo de 2016

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

RESOLUCIÓN N° 375 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 160024/15-código 322

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de junio de 2015, aceptar la renuncia a la función de Directora de Investigación y Capacitación, Autoridad Superior en la Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, dispuesta por el artículo 2° del Decreto n° 2253/15, a la licenciada **BERTA CECILIA GONZALEZ, D.N.I. n° 6.383.442.**

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Salud Mental.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Roman Ru

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015709

Salta, 30 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 376 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 18-27858/12

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plano de Mensura, Desmembramiento para anexión y Loteo, presentado por el profesional Ingeniero Geodesta Oscar Luciano Saavedra, Mat. Prof. N° 4.697, respecto de los inmuebles individualizados con Matrículas N° 13.807 y 13.808 del Departamento General Güemes de la Provincia de Salta, de propiedad del Barrio Santa Elena S.A. y de Forestadora Punta de Lanza S.A.I.C.yA. respectivamente, para el proyecto urbanístico denominado "Loteo Barrio San Ignacio", según el siguiente detalle:

BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. s/t Mat. 13.807	20 Has. 0.132,03 m2.
Sup. s/m Mat. 13.807	20 Has. 0.132,03 m2.
Diferencia	0,00 m2.
NOTA DE ANEXIÓN: La Sup. de 1 Ha 6.492,00 m2 s/m se desmembra de la Mat. 13.808 para Anexarse a la Mat. 13.807 de Sup. = 20 Has. 0.132,03 m2 s/m y formar la de Sup. Total de 21 Has. 6.624,03 m2.	
Sup. s/t Mat. 13.808	660 Has. 0.054,34 m2.
Sup. a Desmem s/m	1 Has. 6.492,00 m2.
Sup. Rmte. Mat	658 Has. 3.562,34m2.

DETALLE SUPERFICIES LOTEO

Sup. Parcelas	12 Has. 6.907,40 m2.
Sup. Calles	7 Has.7.609,75 m2.
Sup. Ochavas	1.078,80 m2.
Sup. Espacios Verdes	5.464,04 m2.

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Sup. Uso institucional 5.564,04 m2.
Sup. Total s/m 21 Has. 6.624,03 m2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la asignación de matrículas a los lotes resultantes, está sujeta a la condición de presentación del Certificado de Recepción Definitiva de Obra extendido por EDESA; Certificado de no Inundabilidad; Escritura Pública de Anexión de Fracción de la Matrícula 13.807 a la 13.808 ambas del Departamento General Güemes y visado del Plano por la Secretaria de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente, tome intervención la Dirección General de Inmuebles, a los efectos de los registros pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 10/06/2016
OP N°: SA100015710

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN N° 14276

Salta, 07 de junio de 2016

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1285/15, caratuladas: “Sra. Directora de Administración solicita disponer el llamado a concurso para cubrir el cargo de Encargado de Compras y Contrataciones”, las Resoluciones Nros. 4411/04 y 12364/14;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 y 50, la Sra. Directora de Administración solicita se disponga el llamado a concurso de antecedentes y oposición a fin de cubrir el cargo de “Encargado de Compras y Contrataciones” atento la aceptación de la renuncia de la Sra. Marta Nora Rodríguez de conformidad con la Resolución N° 12762/14 por haberse acogido a los beneficios jubilatorios. Informa la disponibilidad del cargo vacante dentro de los cargos asignados por Ley de Presupuesto vigente y previsión de crédito presupuestario formulado en la distribución de crédito aprobado por la Resolución N° 13905/16 y su modificatoria N° 13.926/16.

Que, a fs. 45/47 y 52 y vta., Auditoría de Gestión comunica que mediante Resolución N° 12762/14 se aceptó la renuncia de la Sra. Marta Rodríguez DNI N° 5.787.868 al cargo de planta permanente categoría “Director” del estamento “Administrativo” a partir del 1ro. de noviembre de 2014, quedando vacante. Pone de manifiesto que lo solicitado por la Sra. Directora de Administración implica la creación del cargo “Encargado de Compras y Contrataciones” dentro del estamento “Profesionales y Técnicos” con retribución equivalente a la de Secretario Letrado de Primera Instancia atento que se tiene por objetivo profesionalizar el área, requiriéndose como perfil del cargo el ser profesional abogado o contador. A su vez, enuncia que se solicita la incorporación del cargo “Encargado de Compras y Contrataciones” al art. 16 del Reglamento General del Organismo, el que se fijará con una remuneración equivalente a la de Secretario Letrado de Primera Instancia. Respecto a la solicitud de transformación del cargo, entiende que corresponde se transforme un (1)

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

cargo del estamento “Administrativo” en uno de “Profesional Universitario” correspondiente al escalafón “Profesionales y Técnicos” con retribución equiparada a la de Secretario Letrado de Primera Instancia.

Que en razón de lo expuesto y, teniendo presente las necesidades de la Dirección de Administración, este Colegio de Gobierno dispone crear el cargo “Encargado de Compras y Contrataciones” de conformidad con las Misiones y Funciones según el Anexo I que integra la presente, correspondiente al estamento “Profesional y Técnico” con remuneración equivalente a la de Secretario Letrado de Primera Instancia para desempeñarse en el Área “Compras y Contrataciones” dependiente de la Dirección de Administración, incorporándolo en el art. 16 del Reglamento General del Ministerio Público.

Que a su vez, se dispone transformar un (1) cargo de categoría “Director” del estamento “Administrativo” en uno (1) de “Encargado de Compras y Contrataciones” del escalafón “Profesionales y Técnicos” de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

Que por último y, a fin de satisfacer las necesidades de servicio, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de “Encargado de Compras y Contrataciones” del estamento “Profesionales y Técnicos” con remuneración equivalente a la de Secretario Letrado de Primera Instancia para desempeñar funciones según el anexo de la presente, en el ámbito del Área “Compras y Contrataciones” dependiente de la Dirección de Administración.

Que atento lo enunciado, se establecen en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos a través de la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. CREAR** el cargo “Encargado de Compras y Contrataciones” de conformidad con las Misiones y Funciones según el Anexo I que integra la presente, correspondiente al estamento “Profesional y Técnico” con remuneración equivalente a la de Secretario Letrado de Primera Instancia para desempeñarse en el Área “Compras y Contrataciones” dependiente de la Dirección de Administración e incorporarlo en el art. 16 del Reglamento General del Ministerio Público, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. TRANSFORMAR** un (1) cargo de categoría “Director” del estamento “Administrativo” en uno (1) de “Encargado de Compras y Contrataciones” del estamento “Profesionales y Técnicos” de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 3. DISPONER** el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de “Encargado de Compras y Contrataciones” del estamento “Profesionales y Técnicos” con remuneración equivalente a la de Secretario Letrado de Primera Instancia para desempeñar funciones según el anexo I de la presente, en el ámbito del Área “Compras y Contrataciones” dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio Público, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 4. DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias y el Anexo I del presente instrumento, con las siguientes exigencias:

I.- Requisitos Generales

- a) Los postulantes deberán presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en base a los antecedentes profesionales y laborales que se acompañen.
- b) Los postulantes deberán presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- c) Presentar certificado de inscripción en la matrícula pertinente acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral, en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación mediante la presentación de la documentación original.
- e) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar adjuntando certificado médico particular.
- f) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.
- g) Fijar domicilio real y constituir domicilio legal a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- h) La presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio durante el período de inscripción.

II.-Requisitos específicos para el cargo de “Encargado de Compras y Contrataciones”.

- a) Ser egresado universitario con título de grado de Abogado y/o Contador con acreditada experiencia en el ámbito de Compras y Contrataciones del Estado con una antigüedad en la matrícula no inferior a tres (3) años e idéntico plazo en el ejercicio de la función correspondiente al perfil del cargo.
- b) Poseer sólidos conocimientos en los aspectos descriptos en el Anexo I de la presente.

5. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, un (1) día en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

6. FIJAR las inscripciones desde el 10 al 16 de junio de 2016, en la Secretaría de Despacho sita en tercer Piso de la Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671 de 8:00 a 13:00 hs.

7. ESTABLECER que el procedimiento de selección constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta treinta (30) puntos, una instancia de examen escrito a la que se le otorgará hasta treinta (30) puntos y una entrevista ante los Sres. Miembros del Colegio de Gobierno a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos.

8. DISPONER que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares y de los exámenes de conocimiento esté integrada por la Sra. Secretaria de Despacho (I) Dra. Mirna Paola Obeid, la Sra. Directora de Administración CPN Fabiana Vargas y la Sra. Auditora de Gestión Cra. Marina Caballer, quienes elevarán al Colegio de Gobierno el orden de mérito provisorio de los postulantes para la realización de la etapa de entrevistas conforme lo establecido en el punto que antecede.

9. ESTABLECER que del orden de mérito provisorio por cómputo de los antecedentes y de los

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

resultados de los exámenes de conocimiento se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

10. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al profesional mejor calificado, quien tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 4 de la presente resolución.

11. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese y archívese.

Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO
(I)

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006375
Fechas de publicación: 10/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054325

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 15/16, para la compra de: Medicamentos. Fecha de Apertura: 21/06/16 a Horas: 09:30. Venta de pliegos a partir del 13/06/16, hasta el 16/06/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Cantable.

CPN Carlos Alberto Lucca, COORDINADOR

Factura de contado: 0001 – 00069157
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054332

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA División Guardia de Incendio y Otros Siniestros Centro (DB) LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16 EXPTE.: 0140044-13654/2016-0

Adquisición: Una (01) Mandriladora para Manguera de Incendio.

Destino: División Guardia de Incendio y Otros Siniestros Centro (DB).

Lugar de apertura: Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAYF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta – Capital.

Fecha de apertura: 29 de junio de 2016 hs. 11:00

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Valor del pliego: Sin cargo

Presupuesto oficial: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 0/100 CVOS. (\$ 125.970,00)

Consultas y entrega de pliegos: A partir del 11 de junio del cte. mes y año en Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAYF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta-Capital, Tel: 4370601, en el horario de 07:00 a 15:00.

Crlo. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami, JEFE DE POLICIA – Crlo. Gral. Ing. Ángel Mauricio Silvestre, SUBJEFE DE POLICIA

Factura de contado: 0001 – 00069148
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054321

SPC – TREN A LAS NUBES S. E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 72/16

OBJETO: Adquisición de Uniformes de Trabajo.

ORGANISMO ORIGINANTE: Tren a las Nubes S.E.

EXPEDIENTE: 0060377-45697/2016-0.

DESTINO: Tren a las Nubes S.E.

FECHA DE APERTURA: 21/06/2016 – HORAS: 11:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941243010-2.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" – o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0001 – 00069133
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054301

CONCURSOS DE PRECIOS

S.P.C. – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/16

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

OBJETO: Adquisición de Elementos de Higiene Personal.
ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.
EXPEDIENTE: 0040316-231520/2015-0.
DESTINO: Dirección General de Justicia Penal y Juvenil.
FECHA DE APERTURA: 29/06/2016 HORAS: 10:30.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941371867-6 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.
CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005960
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054297

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321- 55.117/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. b) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la provisión de oxígeno, con destino a diversos efectores de salud, que se adjudica a la firma: OXÍGENO Y TECNOLOGÍA S.R.L. por la suma de \$ 47.537,46 (Pesos Cuarenta y siete mil quinientos treinta y siete con cuarenta y seis centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005958
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054281

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 171-8896/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. c) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA 44/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para Reparaciones varias, con destino al Hospital de Tartagal, que se adjudica a la firma: DI PIETRO GUILLERMO por la suma de \$ 59.694,36 (Pesos Cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro con treinta y seis centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005958
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054280

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-91691/15-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA 98/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la impermeabilización de techos , con destino a la Dirección de Recursos Humanos e Infraestructura, que se adjudica a la firma: ROMERO FÁTIMA por la suma de \$ 90.024,00 (Pesos Noventa mil veinticuatro)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales .

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005958
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054279

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-42379/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA 131/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la provisión de oxígeno, con destino a diversos efectores de salud, que

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

se adjudica a la firma: OXIGENO Y TECNOLOGÍA S.R.L. por la suma de \$ 43.185.08 (Pesos Cuarenta y tres mil ciento ochenta y cinco con ocho centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005958
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054278

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 220-67849/15-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 333/15**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la refacción de techos, con destino al Centro de Salud n° 12 – B° Santa Lucía, que se adjudica a la firma : ROMERO FÁTIMA por la suma de \$ 147.378,00 (Pesos Ciento cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Nacer

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005958
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054277

COMPRAS DIRECTAS

H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 26 ART 13 INC b) (Arancelamiento):
Adquisición: "Sillas Operativas"

Publíquese la Compra Directa N° 26 Art 13 Inc. b) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 04/04/2016 a hs. 10.00 con destino gerencia General del Hospital según el siguiente detalle:

"RICARDO J. JUAREZ S.R.L."
Renglón: 001.-
Importe Total: \$7.185,00.-

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005959
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054295

**H.P.G.D.” SAN BERNARDO”
COMPRA DIRECTA N° 27 ART 13 INC b) (Arancelamiento):
Adquisición: “Revelador y Fijador”**

Publíquese la Compra Directa N° 27 Art 13 Inc. b) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 08/04/2016 a hs. 12:00 con destino al Programa de fiscalización del Hospital según el siguiente detalle:

“FERRETERIA FIORI.”
Renglón: 003, 004, 005, 026, 037.-
Importe Total: \$1.208,50.-

“IPS SANITARIOS III”
Renglón: 011, 012, 013, 014, 015, 016, 018, 019, 020, 023, 025, 030, 031, 032, 035, 036, 038, 040, 041, 054, 058, 059.-
Importe Total: \$44.967,06.-

“LISI SANITARIOS.”
Renglón: 001, 002, 006, 007, 008, 009, 010, 017, 021, 022, 024, 027, 028, 029, 033, 034, 039, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 056, 057.-
Importe Total: \$19.653,52.-

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005959
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054294

**H.P.G.D.” SAN BERNARDO”
COMPRA DIRECTA N° 29 ART 13 INC h) (Arancelamiento):
Adquisición: “Reparación de motor de equipo”**

Publíquese la Compra Directa N° 29 Art 13 Inc. h) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 20/04/2016 a hs. 12:30 con destino al Servicio de Esterilización del Hospital según el siguiente detalle:

“LESELEC DE CARLOS LESCAFFETTE.”
Renglón: 001.-
Importe Total: \$1.780,00.-

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005959

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Fechas de publicación: 10/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054293

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 93
ART13-INC h) (Presupuestario):

Adquisición: "Reactivos"

Publíquese la Compra Directa N° 93 –Art.-13– Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 14/03/2016 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Inmunoserología según el siguiente detalle:

"MAURICIO MOSSE"

Renglón: 004, 006.

Importe Total: \$6.960,00.

"BIOQUIMICA SANTIAGO"

Renglón: 001, 003.

Importe Total: \$21.507,00.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005959

Fechas de publicación: 10/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054292

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 109
ART13-INC h) (Presupuestario):

Adquisición: "Elementos de Limpieza"

Publíquese la Compra Directa N° 109 Art 13 Inc. "h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 21/03/2016 a hs. 12:00 con destino a Servicios de Generales del Hospital según el siguiente detalle:

"PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L"

Renglón: 003, 005, 007, 018, 022, 023.

Importe Total: \$ 5.870,45.

"MASTER CLEAN S.A"

Renglón: 001, 002, 004, 006, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 019, 020,

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

021.

Importe Total: \$ 34.389,26.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005959
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054291

H.P.G.D.” SAN BERNARDO”

COMPRA DIRECTA N° 126

ART 13 INC h) (Presupuestario):

Adquisición: “Viveres seco–Abril”

Publíquese la Compra Directa N° 126 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 30/03/2016 a hs. 12:00 con destino al Programa de Nutrición del Hospital según el siguiente detalle:

“CONSULTORA SALTA Y/O CASTILLO GUSTAVO”

Renglón: 001, 006, 010, 013, 017, 020, 021, 022, 023, 024, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034.

Importe Total: \$ 24.305,00.

“MARILIAN COMESTIBLES”

Renglón: 002, 003, 004, 007, 008, 009, 011, 012, 014, 015, 016, 018, 019, 025, 026, 035, 036, 037, 039.

Importe Total: \$ 57.322,00.

“ALTUBE RICARDO ERNESTO”

Renglón: 005.

Importe Total: \$ 5.715,90.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005959
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054290

H.P.G.D.” SAN BERNARDO”

COMPRA DIRECTA N° 127

ART 13 INC C) (Presupuestario):

Adquisición: “Cassette Sterrad”

Publíquese la Compra Directa N° 127 Art 13 Inc. C) (Presupuestario), cuya apertura se realizó

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

el día 01/04/2016 a hs. 13:00 con destino al Servicio de Deposito Central del Hospital según el siguiente detalle:

“MEDICINA INTEGRAL FENIX S.R.L”

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 159.000,00.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005959
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054289

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D.” SAN BERNARDO”
COMPRA DIRECTA N° 136
ART 13 INC h) (Presupuestario):

Adquisición: “Improntas”

Publíquese la Compra Directa N° 136 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 08/04/2016 a hs. 13:00 con destino al Servicio de Inmunoserología del Hospital según el siguiente detalle:

“EPSICOM, DE SILVINA HANSEN.”

Renglón: 001.

Importe Total: \$16.000,00.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005959
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054288

H.P.G.D.” SAN BERNARDO”
COMPRA DIRECTA N° 140 ART 13 INC h) (Presupuestario):
Adquisición: “Revelador y Fijador”

Publíquese la Compra Directa N° 140 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 05/04/2016 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Deposito Central del Hospital según el siguiente detalle:

“REHUE S.A.”

Renglón: 001, 002.–

Importe Total: \$29.063,10.–

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005959
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054287

H.P.G.D.” SAN BERNARDO”
COMPRA DIRECTA N° 143 ART 13 INC c) (Presupuestario):
Adquisición: “Lamparitas para Laringoscopio”

Publíquese la Compra Directa N° 143 Art 13 Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 22/04/2016 a hs. 11.00 con destino al Servicio de Unidad Coronaria del Hospital según el siguiente detalle:

“CONMIL S.R.L.”
Renglón: 001, 002, 003.-
Importe Total: \$2.094,00.-

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005959
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054286

H.P.G.D.” SAN BERNARDO”
COMPRA DIRECTA N° 144 ART 13 INC c) (Presupuestario):
Adquisición: “Reactivos”

Publíquese la Compra Directa N° 144 Art 13 Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 21/04/2016 a hs. 09.30 con destino al Servicio de Emergencia Bioquímica del Hospital según el siguiente detalle:

“JORGE WALTER MULLER.”
Renglón: 001, 002, 003.-
Importe Total: \$42.150,00.-

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005959
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054285

REMATES ADMINISTRATIVOS

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

POR ALBERTO JUAN RADATTI- Por Cta. y Orden de Banco Santander Río S.A.

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/6/2016 a partir de las 9.30 horas en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de Junio de 10 a 16 horas.

Deudor – Automotor – Dominio – Base \$

Mauricio Farfan – Fiat Linea HLX 1.8 16V 4P/12 – LIT597 – 105.075

Ademar Soliz – Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/12 – LWI573 – 85.928

Fabio Arteaga – Fiat Qubo 1.4 8V Dynamic 5P/13 – MQN048 – 156.786

Ramón Lujan – Chevrolet Classic LS A+D 4P/12 – LPH632 – 76.953

Pablo Ríos – Fiat Palio Adventure/10 – IVQ289 – 82.317

Nidia Hernández – VW Amarok 2.0LTDI 180 CV 892/13 – MAM780 – 141.695

Lisi Darfe – Chasis c/Cab M. Benz Accelo 915C/15 – OXV304 – 590.730

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires,. 31/05/16.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00069118

Fechas de publicación: 10/06/2016

Importe: \$ 120.00

OP N°: 100054271

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCION GENERAL DE TIERRA Y BIENES

La Dirección General de Tierras y Bienes, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierras y Bienes, ubicada en calle Alvarado 447 de la ciudad de Salta, cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre la parcela de 1,4 ha, correspondiente al inmueble matrícula n° 28399, ubicado en el departamento San Martín, paraje Tobantirenda, cuyas coordenadas son 22° 09' 14,57" S y 63° 42' 46,18" O, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presentación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles desde la última publicación en la oficinas de dicha dirección en el horario de 8 a 14.

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Dr. Martín M. Isasmendi, DIRECTOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00068937
Fechas de publicación: 27/05/2016, 10/06/2016, 24/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053998



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MINA MOLINOS I – EXPTE. N° 22.357

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que COSMOS MINERALS S.A., en Expte. N° 22.357, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro y plata, ubicado en el Dpto.: Molinos, Lugar: Puesto Colorado; la mina se denominará MOLINOS I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3463075.68	7206067.32
3467593.22	7206067.32
3467593.22	7198368.20
3463075.68	7198368.20

PMD: Y: 3464845.00 X: 7202520.00

Cerrando la superficie registrada en 3.478 has. 10m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada (matrícula 163, 179, 828, 55, 248, 1643, 1125, 1126, 1127, 557, 560, 558 y 1081).

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069120

Fechas de publicación: 10/06/2016, 16/06/2016, 24/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054272

VITTORI Y BANDI I – Expte. N° 22.405

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI I", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22405 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. Alejandra Loutayf y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA POSGAR 94

1	Y=3504823,77	X=7255750,59
2	Y=3508261.91	X=7255750,59
3	Y=3508261.91	X=7246852,06
4	Y=3504823.77	X=7246852,06

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Superficie Solicitada: 3059 Has. y **Corresponde a los inmuebles** identificados como: i) **MATRICULA 433**, Finca Tin Tin y Ciénaga Grande, Dpto. Cachi, el cual se encuentra **Registrado** en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre del Estado Nacional y ii) **MATRICULA 575**, Finca Potrero del Cerro Negro o Corrales Grandes, Partido: PATAHUASI, Dpto. Rosario de Lerma, **Registrado:** en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a **nombre de:** Casimiro **ZERPA**; Teodosio **ZULCA DE COPA**; Lucía **ZULCA DE CHOCOBAR**; Martina **ZULCA ZERPA**; Ciriaco **ZULCA ZERPA**; María Julia **FARFAN FARFAN DE ZULCA**; Elíseo **VILTE**; Fredeslindo **VILTE**; Elíseo **VILTE (H)**; Tomas **ZERPA**; Bartolomé **ZULCA**; Sebastiana **ESCALANTE DE ZULCA**; Benita **FLORES**, LC N° 2.287.771; Asunción Olimpia **VILTE**, LC N° 3.023.097 y Ángel Eduardo **VILTE DNI N° 7.257.020**.
Salta, 10 de mayo de 2016.-

Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068931
Fechas de publicación: 27/05/2016, 02/06/2016, 10/06/2016
Importe: \$ 372.00
OP N°: 100053990

SUCESORIOS

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS , Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaría de la Dra. ANDREA VIVIANA FIGUEROA; **Expte. N° 812/16** caratulados: "**ZAMBRANO, MARTÍN ROSA POR SUCESORIO**" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Cafayate, 30 de Mayo de 2016.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069149
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054322

La Dra. Claudia Viviana Yance, Juez (Int.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Tartagal, Secretaría de la Actuaría, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE MARTÍNEZ LUIS EULOGIO**" **EXPTE. N° 24.620/15**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día. FDO. DRA. ESTELA ISABEL ILLESCAS – SECRETARIA. Tartagal, 2 de junio de 2.016.

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069132
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054300

La Dra Claudia Viviana Yance, Juez (Int.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Tartagal, Secretaría de la Actuaría en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE FLORES MARTÍN EXPTE. N° 24.608/15"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día. FDO. DRA. ESTELA ISABEL ILLESCAS – SECRETARIA. Tartagal, 18 de Marzo de 2.016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069131
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054299

El Doctor Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Doctora Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"LÓPEZ, Encarnación Anuna S/ Sucesorio" Expte N° 546676/16**, cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Encarnación Anuna López, DNI: 9.485.923, fallecida el día 22/01/2009, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Junio de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069130
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054298

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en autos caratulados **"SANIN SOLIÑO, MARÍA JOSÉ POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° 497434/14, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial, por un día.

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Salta, 18 de mayo de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069126
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054296

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. C. y C. 5° Nom.; Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "**Daza, Modesto – Chuchuy, Adela – Sucesorio/Ab Intestato**", Expte. N° 549.224/16, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.– Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés – Juez; Dra. Sandra Carolina Perea – Secretaria.

Salta, 07 de Junio de 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005740
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008058

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sofía Escudero, en los autos caratulados: "**Arévalo César Roque – Pereyra Gladys s/Sucesorio**", Expte. N° 530.976/15, Ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005739
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008057

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "**Vaca, María Mercedes por Sucesorio**", Expte N° EXP – 532355/15, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días corridos los acrediten, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por un día en el diario de Publicaciones Oficiales.

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Salta, 04 de Mayo de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005738
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008056

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **Sucesorio de Sánchez, Francisco – Expte. N° 540.360/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 del C. P. C. y C).
Salta, 01 de Junio de 2.016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005737
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008055

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"Herrera, Clementina s/Sucesorio" – Expte. N° 2-517.410/15**, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 21 de Febrero de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001157
Fechas de publicación: 09/06/2016, 10/06/2016, 13/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008046

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Bibiana Acuña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: **"CÓRDOBA, SILVIA ZULEMA C/ GILARDONI, CELMIRA NIEVES S/ HEREDEDOS;**

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

PEIRONE ALDO ALBERTO; GÁLVEZ, MERCEDES BEATRIZ; CÓRDOBA NIEVES BEATRIZ S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 495.187/14, cita a los supuestos herederos del Sr. Mario Benjamín Gilardóni – L.E. N° 3.932.885, a comparecer ajuicio, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Firmado: Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
Salta, 26 de Mayo de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069124
Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054283

La Dra. María Bibiana Acuña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: **"CÓRDOBA, SILVIA ZULEMA C/ GILARDONI, CELMIRA NIEVES S/ HEREDADOS; PEIRONE ALDO ALBERTO; GÁLVEZ, MERCEDES BEATRIZ; CÓRDOBA NIEVES BEATRIZ S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 495.187/14**, cita a los supuestos herederos de la Sra. Adelina Gilardoni de Peirone – DNI N° 0.659.231, a comparecer a juicio, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Firmado: Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
Salta, 26 de Abril de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069123
Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054282

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación del Distrito Judicial Salta – Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: **"CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 552.494/16**, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. Se declaró abierto en fecha 20 de Mayo de 2016 el concurso preventivo del Sr.

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO, DNI N° 5.090.619, CUIT N° 20-05090619-2, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 1705, piso 7°, departamento "E", y domicilio procesal en calle Martín Cornejo N° 399, ambos de esta ciudad.

2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Luis Sebastián Sosa López, tel. 4363439, cel. 154122578, quien ha fijado los horarios de atención los días martes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 horas en el domicilio sito en Manzana B, Casa 19, Barrio Los Pinos II, de ésta ciudad.

3.- Se ha establecido como fecha tope el día 03 de agosto de 2016 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3°).

4.- Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 610 (Pesos Seiscientos Diez).

5.- Se ha fijado el día 21 de setiembre de 2016 como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el 04 de noviembre de 2016 para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9°).

6.- Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc.10° de la LQC y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.

Salta, 07 de junio de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069125

Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016

Importe: \$ 640.00

OP N°: 100054284

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. MERCEDES INÉS MARCUZZI, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA MERCEDES CHIHAN, en los autos caratulados: "**CHUYCHUY, Adolfin Rosaria – RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**" – Expte. N° 2-518593/15, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en el termino de quince días hábiles computados desde la última publicación, formulen oposición a la solicitud de cambio de nombre de la Sra. Adolfin Rosaria Chuychuy, DNI N° 27.913.623, quedando en consecuencia Adolfin Rosario Chuychuy. PUBLÍQUESE, en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos Meses.

Salta, 21 de Abril de 2.016.

Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006374

Fechas de publicación: 10/06/2016, 11/07/2016

Sin cargo

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

OP N°: 100054309

El Dr. VÍCTOR RAÚL SORIA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. NOELIA PÉREZ de GONZÁLEZ, en los autos caratulados: "**CHOQUE VAQUERA, Víctor vs VARGAS FLORES, María Angélica – CUIDADO PERSONAL**", **Expte. N° 1 – 535.263/15**, cita a la Sra. MARÍA ANGÉLICA VARGAS FLORES, D.N.I. N° 94.950.636, a presentarse a juicio dentro del término de nueve días a partir de la última publicación a fin de que tome intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, para que la represente.

PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación en la Provincia de Salta por DOS DÍAS.

Salta, 27 de Abril de 2016.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Noelia Pérez de González, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006373

Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054305



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionista para el día 27 de junio de 2016, a las 17:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de acta anterior
2. Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea
3. Elección de cuatro directores titulares y un director suplente con mandato de tres años
4. Designación de tres síndicos titulares y un síndico suplente por el término de un mandato de tres años.

Rosana Torres Verдум, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00069136
Fechas de publicación: 09/06/2016, 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100054307

NOROBRAS C.C. S.A.

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de julio de 2016, a hs 18:30, en Calle 2 esquina Calle 3, Parque Industrial Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración del Balance General al 31/12/2015 y Estado de Resultados.
3. Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

Se informa que los Estados Contables se encuentran a disposición para su análisis.

Ing. Hugo Eduardo Isola, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069134
Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100054302

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA S.A. –

Convocase a los señores accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA S.A.– SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio del 2016, a realizarse en la sede social con domicilio en Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta a 11:00 am para tratar el siguiente **Orden del día:**

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

- 1.- Designación de los accionistas para suscribir el acta.
- 2.- Consideración de las renunciaciones presentadas por los Sres. Directores Titulares y Directores Suplentes. Consideración de su gestión.
- 3.- Consideración de las renunciaciones presentadas por el Sr. Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4.- Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes en reemplazo de los directores renunciados.
- 5.- Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los miembros salientes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 22 de junio de 2016 a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00069108
Fechas de publicación: 08/06/2016, 09/06/2016, 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100054253

AVISOS COMERCIALES

CERÁMICA SALTEÑA S.A. – Elección de Nuevas Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de CERÁMICA SALTEÑA S.A. de fecha 23 de marzo de 2016 se resolvió por unanimidad que el Directorio quede constituido, por el término de tres (3) ejercicios, de la siguiente manera: **Director Titular y Presidente del Directorio:** Ing. Julio Andrés Fazio, D.N.I. N° 31.194.132 – **Director Suplente:** Sra. Laura María Garda Ortiz, D.N.I. N° 32.401.993– Además por Acta de Directorio de fecha 23 de marzo de 2016 asumieron en los cargos para los que fueron designados y fijaron domicilio especial a los fines del art. 256 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en Polonia N° 2201, Ciudad de Salta (Capital), provincia del mismo nombre.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 16/05/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069137

Fechas de publicación: 10/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054308

CAPITAL HORACIO PUSSETTO S.A. – Modificación del Estatuto Social y Aumento de Capital

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Diciembre de 2015, se reúnen en la sede social, Necochea N° 357 de la ciudad de Salta, en Asamblea General Ordinaria Unánime, los señores Accionistas de la firma, HORACIO PUSSETTO S.A., señores Horacio Isidro Pussetto, Ana María Brochero de Pussetto y Luciana Blanca Pussetto. Siendo horas doce se da comienzo al acto dejándose expresa constancia que no se formalizaron oposiciones al mismo y que se encuentran presentes los accionistas poseedores del cien por ciento del Capital Social. El señor Presidente procede a dar lectura al orden del día a considerar:

- I) Elección de dos accionistas para la firma del acta
- II) Aumento de capital social de la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000,00) a pesos catorce millones quinientos mil (\$ 14.500.000,00).
- III) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.
- IV) Suscripción e integración del aumento de capital social.
- V) Derecho de Preferencia.

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, por unanimidad los socios deciden que firmen el acta respectiva los señores Horacio Isidro Pussetto y Ana María Brochero de Pussetto.

A continuación se procede a considerar el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000,00) a pesos catorce millones quinientos mil (\$ 14.500.000,00).

Seguidamente se pasa a considerar el punto tercero del orden del día, resolviéndose por unanimidad modificar el artículo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: **"Artículo 4° El capital social es de catorce millones quinientos mil, representado por un millón cuatrocientas cincuenta mil (1.450.000) acciones de Pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil novecientos cincuenta, debiendo cada aumento guardar las mismas proporciones de las que componen el capital".**

Luego se procede a considerar el cuarto punto del orden del día, y luego de deliberar se resuelve por unanimidad la suscripción de 250.000 (doscientas cincuenta mil) acciones de \$ 10,00 (Pesos diez) de valor nominal cada una, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables, a realizarse del siguiente modo: a) el accionista Horacio Isidro Pussetto suscribe 200.000 (doscientos mil) acciones por un valor de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

millones); b) la accionista Ana María Brochero de Pussetto suscribe 45.000 (cuarenta y cinco mil) acciones por un valor de \$ 450.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil); y c) la accionista Luciana Blanca Pussetto suscribe 5.000 (cinco mil) acciones por un valor de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil). La integración de la totalidad de las acciones suscritas se realiza con aportes irrevocables no capitalizados, de cada uno de los accionistas. A tal fin el Cr. Daniel Cáseres confeccionó un informe profesional con fecha 27/12/2015, constatando que dicha imputación contable consta en registración del asiento N° 100.811 del día 26/12/15 del Libro Diario General N° 12.

Puesto a consideración el quinto punto del orden del día, se informa que se cumplimentó con lo establecido por el Artículo 7° del Estatuto Social referentes al ejercicio del derecho de preferencia, por lo que cada accionista aceptó aumentar su participación societaria en proporción a su tenencia accionaria. No siendo para más, se levanta la sesión, siendo las horas trece.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/06/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069135

Fechas de publicación: 10/06/2016

Importe: \$ 256.00

OP N°: 100054306

REGULUS ARGENTINA S.A. – Modificación de Estatuto – Aumento de Capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 43 de fecha 26 de septiembre de 2.014, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." (continuadora de Minera Antares Argentina S.A.) (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$107.386.770 a la suma de \$108.510.540 lo que implica un aumento de \$1.123.770 (pesos un millón ciento veintitrés mil setecientos setenta) modificando el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$108.510.540), representado por 3.617.018 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Regulus Resources Inc" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$1.123.770).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 03/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069121
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054276

REGULUS ARGENTINA S.A. – Modificación de Estatuto – Aumento de Capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 44 de fecha 10 de diciembre de 2.014, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." (continuadora de Minera Antares Argentina S.A.) (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$108.510.540 a la suma de \$ 109.718.250 lo que implica un aumento de \$1.207.710 (pesos un millón doscientos siete mil setecientos diez) modificando el **artículo cuarto** de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$109.718.250), representado por 3.657.275 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Regulus Resources Inc" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$1.207.710).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 03/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069121
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054275

REGULUS ARGENTINA S.A. – Modificación de Estatuto – Aumento de Capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 45 de fecha 27 de enero de 2.015, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." (continuadora de Minera Antares Argentina S.A.) (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$109.718.250 a la suma de \$111.159.810 lo que implica un aumento de \$1.441.560 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta) modificando el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "**Artículo Cuarto:** El capital social se establece en la suma de (\$111.159.810), representado por 3.705.327 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Regulus Resources Inc" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$1.441.560).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 03/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069121

Fechas de publicación: 10/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054274

REGULUS ARGENTINA S.A. – Modificación de Estatuto – Aumento de capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 46 de fecha 10 de abril de 2.015, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." (continuadora de Minera Antares Argentina S.A.) (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$111.159.810 a la suma de \$112.557.570 lo que implica un aumento de \$1.397.760 (pesos un millón trescientos noventa y siete mil setecientos sesenta) modificando el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "**Artículo Cuarto:** El capital social se establece en la suma de (\$112.557.570), representado por 3.751.919 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Regulus Resources Inc" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$1.397.760).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 03/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069121

Fechas de publicación: 10/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054273



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA DE TRABAJO "26 DE AGOSTO"

El Consejo de Administración de la Cooperativa de trabajo "26 de Agosto" limitada, Matrícula N° 29.659, comunica a sus asociados que procedió a convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2016, a horas 15:00 en su sede social sito en la calle Provisor Fernández N° 71, a efecto de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1° Punto: Designación de dos socios para firmar el acta junto Presidente y Secretario.
- 2° Punto: Lectura y Consideración de la Memoria anual, informe de Sindicatura y Balance Gral. y cuadros anexos e informe de Auditoría correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio 2014 al 30 de Junio 2015.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios presente, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios.

Ester Graciela Burgos, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00069151
Fechas de publicación: 10/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054324

CLUB DE CAMPO VERTIENTES ECO PUEBLO–VAQUEROS

Por medio del presente se cita a los Sres. Propietarios del Club de Campo Vertientes Eco Pueblo– Vaqueros a participar en la asamblea fijada para el día 30 de junio de 2016, a hs. 20:30 para 1o convocatoria, y a hs. 21:00 para 2° convocatoria en el salón del Centro Argentino de Socorros Mutuos ubicado en Av. Sarmiento 277, Salta Capital, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.–Designación de autoridades para la Asamblea (Presidente y un Secretario para suscribir y redactar el acta Labrada).
- 2.– Adecuación del consorcio y su administración al Código Civil y Comercial de la Nación vigente en el país, modificación de reglamento y ratificación;
- 3) Aprobación de gestiones y balances ejercicio de 2015 y aprobación de gestión y balance ejercicio parcial al 30 de junio de 2016;
- 4) Cese de funciones del actual Administrador y designación de nuevo Administrador. Administrador y patrocinador del Club de Campo.

Maximiliano Giménez

Factura de contado: 0001 – 00069113
Fechas de publicación: 08/06/2016, 09/06/2016, 10/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054259

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 405360.80
Recaudación del día: 09/06/2016	\$ 3012.00
Total recaudado a la fecha	\$ 408372.80

Fechas de publicación: 10/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054334

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 95152.80
Recaudación del día: 09/06/2016	\$ 2918.00
Total recaudado a la fecha	\$ 98070.80

Fechas de publicación: 10/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008072

Edición N° 19.800 – Salta, Viernes 10 de Junio del 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
